

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Pablo Antonio Batista Batista, queda designado Síndico del Municipio de Sabana Iglesia, Provincia Santiago.

Artículo 2.- La señora María Petronila Díaz Herrera, queda designada Vice-Síndica del Municipio de Sabana Iglesia, Provincia Santiago.

Artículo 3.- Los señores Antonio Vargas Fernández, Francisco Antonio Jiminián, Rodolfo Antonio Reyes, Belkis María Collado, Carlos Esteban Williams, quedan designados Regidores del Municipio de Sabana Iglesia, Provincia Santiago

Artículo 4.- Los señores Leocadio Ramón Fernández, Antolino de Jesús Collado, Ana Mercedes Vargas, Marcos Antonio Rodríguez y Víctor Robermy Díaz, quedan designados Suplentes de Regidores del Municipio de Sabana Iglesia, Provincia Santiago, en el orden respectivo en que han sido indicados los titulares, conforme el artículo precedente.

Artículo 5.- Las autoridades designadas por el presente Decreto durarán en sus funciones hasta tanto sean escogidos sus sustitutos mediante las elecciones correspondientes, salvo el caso de renuncia o de falta grave comprobada en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 356-07 que nombra a los señores Ramón Antonio Peña Rodríguez y Manuel Bolívar Alburquerque, Asesor del Poder Ejecutivo para la Región Norte, con asiento en Santiago de los Caballeros y Asesor Artístico del Poder Ejecutivo para la Región Este, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 356-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Ramón Antonio Peña Rodríguez, queda designado Asesor de Deportes del Poder Ejecutivo para la Región Norte, con asiento en Santiago de los Caballeros.

ARTÍCULO 2. El Dr. Manuel Bolívar Alburquerque, queda designado Asesor Artístico del Poder Ejecutivo para la Región Este.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 357-07 que nombra a los señores Alejandro Núñez Fernández y Wilson Martínez Fernández, Primeros Secretarios de las Embajadas de la República en Colombia y en la República Oriental de Uruguay, respectivamente, el último trasladado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 357-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Alejandro Núñez Fernández, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia, en sustitución del señor Wilson Martínez.